



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-010-2021-00499-00

ACÉPTESELE la renuncia al poder conferido a JOSE JAVIER ALEXANDER LOPEZ HERRERA, con los efectos señalados en el inc. 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Es preciso advertir que, el proceso esta archivado, toda vez que, mediante auto de abril 22 del año en curso, se negó el mandamiento ejecutivo pedido.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez